



# APARCAMIENTOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA RESIDENTES EN MIJAS

## Información General

El ciudadano que desee acceder a una plaza de aparcamiento para residentes de titularidad municipal, debe rellenar una solicitud previa.

### ¿A quién va dirigido?

Cualquier ciudadano empadronado en el área de influencia que desee optar por una plaza en algún aparcamiento para residentes de titularidad municipal

### ¿Estoy en el área de influencia?

Puedes comprobarlo tú mismo accediendo a la web [www.mijas.es](http://www.mijas.es), pinchando en “Departamentos”, buscando “Gestión de Instalaciones y Energía (GIE)” y seleccionando “Área de Influencia Aparcamientos Municipales” o en el link <https://www.mijas.es/portal/gestion-energetica/areas-de-influencia-aparcamientos-municipales/>

### Plazas destinadas para abonos de residentes

- Juncal: 140 plazas (de las 162 útiles totales)
- Candelaria: 304 plazas (de las de las 495 útiles totales)
- Virgen de la Peña: 240 plazas (de las 490 útiles totales)
- Tenencia de Las Lagunas: 39 plazas (de las 104 útiles totales)

## Requisitos

- Serán beneficiarios de estas plazas las personas físicas que, disponiendo de vehículo registrado en Mijas asegurado, residan de hecho y estén empadronadas en Mijas en el área de influencia que se establece para cada aparcamiento.

## Cómo realizar el trámite

- **En línea:** realizando la solicitud a través del enlace del **Registro Electrónico** del Ayuntamiento de Mijas ([requiere identificación y firma electrónica](#))
- **Presencialmente:** en el registro de entrada de atención ciudadana del Ayuntamiento de Mijas en Mijas pueblo, o en cualquiera de las tenencias de alcaldía, así como en los registros de otras Administraciones Públicas. También podrán remitirse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



## Documentación

- DNI
- Titularidad del vehículo ligero: certificado de registro del vehículo o certificado de matriculación del vehículo o permiso de circulación
- Justificante de pago del último recibo de impuesto de tracción mecánica
- Justificante de pago del último recibo de seguro del vehículo mínimo a terceros
- Certificado de empadronamiento en referencia catastral incluida en el área de influencia.
- Solicitud oficial de plaza rellena, firmada y registrada a través de medios electrónicos
- Las personas jurídicas deben acompañar su solicitud de una copia de los estatutos, tarjeta NIF, poderes de representación de la persona física que formula en su nombre la solicitud
- Los titulares de actividades económicas y profesionales, tanto personas físicas como jurídicas deberán aportar documentación acreditativa de la vinculación con el inmueble situado dentro del área de influencia del aparcamiento mediante certificado del Registro de la Propiedad, contrato de arrendamiento y/o escritura pública del correspondiente título jurídico

## Más Información

Texto: <https://www.bopmalaga.es/edicto.php?edicto=20220518-01219-2022-00>

Áreas de influencia de los Aparcamientos: Actualmente los aparcamientos de Virgen de la Peña, Candelaria, Juncal y Tenencia disponen del área de influencia ampliada a todo el municipio.

## ¿Y si tengo una duda sobre mi solicitud?

Puede dirigirse, a la Tenencia de Alcaldía de Las Lagunas, Tenencia de Alcaldía de La Cala y Casa Consistorial en Mijas pueblo:

Puede hacerlo por teléfono en horario de 9:00 a 14:30 marcando:

- Teléfono 952 48 59 00 extensión 3082
- Teléfono 952 48 59 00 extensión 7007

Puede escribir un correo electrónico a [aparcamientos@mijas.es](mailto:aparcamientos@mijas.es)

## Lista de espera de aparcamientos

Con las solicitudes que se hayan presentado durante la siguiente bianualidad desde la publicación de la última lista de abonados que se realiza cada dos años, el Ayuntamiento de Mijas, una vez comprobado que los solicitantes reúnen los requisitos exigidos, confeccionará un listado de peticionarios ordenados por la antigüedad de presentación de sus solicitudes.

Después del cierre del plazo de admisión de solicitudes (45 días antes de la finalización del primer abono prorrogado del aparcamiento), se publicará el listado provisional de admitidos y excluidos, otorgándose un plazo de treinta días para la subsanación de errores o deficiencias de



las solicitudes. Concluido este plazo se publicará el listado definitivo. Si el número de solicitudes fuera superior al de plazas disponibles, el Ayuntamiento de Mijas fijará fecha para la realización de un sorteo público, en el que se determine el número de orden a dar a las solicitudes admitidas.

**Las listas de espera están sujetas a variaciones debido a modificaciones sobrevenidas por causas administrativas o judiciales.**

**Las personas con movilidad reducida tienen preferencia en la lista de espera y por tanto se confeccionará una lista particular para los residentes que cumplan esta condición.** En caso de que el solicitante autorice al Ayuntamiento de Mijas la consulta del Certificado de reconocimiento del grado de discapacidad para un tercero (persona con discapacidad y movilidad reducida a su cargo) deberá aportar un documento con el consentimiento expreso de éste o informe médico que lo acredite. En los supuestos de minoría de edad e incapacidad legal de la persona con discapacidad a su cargo se deberá aportar, además, el documento acreditativo de su representación legal: los padres mediante copia del Libro de familia y los tutores mediante resolución judicial del nombramiento.

### **¿Cuándo podrás ocupar tu plaza?**

Debido a la gestión que genera el procedimiento de adjudicación, se podrá ocupar una plaza de abonado del aparcamiento una vez el solicitante se firme el recibí de la autorización administrativa firmada previamente por el ayuntamiento de Mijas.

### **¿Cuándo podrás pagar la ocupación de tu plaza?**

Debido a la gestión que genera el procedimiento de generación de carta de pago, se podrá pagar la plaza una vez esté la misma emitida y hayan informado oficialmente al adjudicatario del abono.

El pago corresponderá con el plazo de uso y disfrute de la plaza de aparcamiento. La carta de pago podrá ser emitida en cualquier momento dentro de dicho plazo, sin que tenga que ser al principio del mismo. Esto implica que si el abonado es solicitante de fraccionamiento de su carta de pago, podrá empezar a pagar después de haber iniciado el uso del aparcamiento dado que la obligación ya estará contraída y que por tanto, finalice el pago un tiempo después del fin del disfrute de la ocupación de la plaza.

#### **LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES**

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Mijas (formato electrónico), en la página web municipal [www.mijas.es](http://www.mijas.es) o en el BOPMA. La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente.



## SOLICITUD DE PLAZA EN APARCAMIENTO PARA RESIDENTES

### 1. DATOS DEL RESIDENTE SOLICITANTE (el domicilio deberá coincidir con la inscripción padronal)

SOLICITANTE		
Tipo de documento: <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> Pasaporte	Número de documento:	
Primer apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento (País, Provincia, Municipio):	
Teléfono:	Correo electrónico:	
Persona con discapacidad: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Persona con discapacidad a cargo del solicitante: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Desea recibir información de la presente solicitud por correo electrónico: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
DOMICILIO		
Tipo de vía:	Dirección:	Planta/Puerta:
C.P.	Municipio:	Provincia:
Tipo de inmueble: <input type="checkbox"/> Vivienda <input type="checkbox"/> Local/Oficina	Referencia Catastral:	

### 2. DATOS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA SOLICITANTE (Rellenar sólo en caso de no solicitar por dirección de residencia)

SOLICITANTE		
Persona física <input type="checkbox"/> Persona jurídica <input type="checkbox"/>	NIF:	Razón social:
Domicilio social:		
DOMICILIO DE LA ACTIVIDAD		
Tipo de vía:	Dirección:	Planta/Puerta:
C.P.	Municipio:	Provincia:
Tipo de inmueble:	Referencia Catastral:	
Vinculación del inmueble al titular de la actividad económica: <input type="checkbox"/> Propiedad <input type="checkbox"/> Arrendamiento (tendrá que presentar contrato)		

### 3. OTROS DATOS DE INTERÉS

Marca vehículo:	Modelo vehículo:	Nº matrícula vehículo:
Propietario: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Conductor habitual: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Aparcamiento en el que solicita Abono Residente:

La firma de este documento implica que se declara bajo la responsabilidad del firmante que de hecho reside en la calle indicada del municipio de Mijas, sobre la que está establecida las condiciones de uso de abonos de residentes, así como que el vehículo arriba indicado cumple los requisitos de estas condiciones publicadas en el BOP 173 del viernes 10 de septiembre de 2021.

Nombre y Apellidos	Firma
DNI	

La presentación de la documentación requerida, así como la recepción de esta solicitud, no presupone la obtención del abono residente

**PROTECCIÓN DE DATOS.** En cumplimiento del Reglamento UE2016/679, se pone en su conocimiento que el responsable del tratamiento de sus datos personales es el AYUNTAMIENTO DE MIJAS. La finalidad de los mismos es la gestión de los abonos residentes. La legitimación del tratamiento se deriva de la solicitud que usted realiza para la concesión del abono con la finalidad de tramitar la correspondiente autorización solicitada por usted. Respecto a sus datos, usted tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir, limitar el tratamiento y solicitar la portabilidad de sus datos a través de los canales de envío de solicitud por correo postal a la dirección: Avda. Virgen de la Peña Nº2 Mijas o mediante el envío de un correo electrónico a [aparcamientos@mijas.es](mailto:aparcamientos@mijas.es). Sus datos serán tratados únicamente para llevar a cabo la gestión del censo de residentes con abonos en los aparcamientos municipales. Una vez perdida la condición de abonado residente, estos datos serán bloqueados el tiempo necesario para atender cualquier reclamación de conformidad con la normativa civil, momento después del cual serán definitivamente cancelados.

### AUTORIZACIÓN ABONO RESIDENTE (a rellenar por la administración local)

Habiendo comprobado la documentación aportada así como el padrón y las condiciones para la obtención de abono residente de acuerdo a lo publicado en el BOPMA número 94 de 18 de mayo de 2022, se firma el presente documento a los efectos de conceder dicho distintivo al solicitante